

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37162 SEVILLA

El Juzgado Mercantil 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 1491/14 -4, con NIG 4109142M20130003563, por auto de 28-07-14 se ha declarado en concurso voluntario a INMUEBLES COPROMI, S.L., con CIF n.º B91346288, que se tramitará por el cauce abreviado.

2.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad ABASTAR CONCURSALES, que ha designado a Manuel Seco Gordillo, con despacho profesional en Sevilla en Avda. San Francisco Javier, n.º 9, planta 1.ª, módulo 1, 41018 Sevilla., tfno. 954 65 64 69, fax 954 65 46 19, correo concursocopromi@abastarconcurales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de septiembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140046525-1